



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA GONZÁLEZ HIDALGO
DEMANDADO: ROOSEVELT SCHNEIDER RINCÓN BAQUERO
RADICACION: 2019-00078

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada en memorial del 19 de julio de 2021 por la apoderada de la parte actora, respecto a decretar medida de embargo sobre el salario del demandado, se advierte a la togada que no se accede a su solicitud por ser improcedente decretar medida cautelar en el presente asunto, toda vez que este proceso ejecutivo se encuentra terminado por conciliación realizada entre las partes en audiencia celebrada el día 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>031</u> del <u>02 de</u> <u>agosto de 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria